

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS SERVICIO DE LA MEDIATECA

El ingreso a la mediateca es libre y gratuito, salvo ciertas restricciones para los menores de edad. Toda persona, adulto o menor de edad, se puede inscribir en la mediateca, presentando: DNI, carnet de extranjería, datos del domicilio y un email activo. Los menores de edad tienen que ser inscritos por uno de sus padres o tutor. La inscripción tiene vigencia de 1 año calendario, desde la fecha de validación de ésta. Al inscribirse en la mediateca, también puede hacerlo en la biblioteca virtual Culturethèque.

DE LOS SERVICIOS DE LA MEDIATECA DE LA ALIANZA FRANCESA DE PIURA

Las colecciones se adaptan a las necesidades documentales comunes del público con la meta de facilitar el acceso a la información, a la formación permanente, al enriquecimiento cultural y lingüístico y al entretenimiento.

La mediateca participa activamente en la programación cultural de la Alianza Francesa de Piura.

Entre los servicios de la mediateca se encuentran:

- a) El préstamo de libros y material audiovisual de los idiomas francés y español.
- b) La orientación de los usuarios para acceder al material necesario.
- c) Proveer de recursos pedagógicos a los docentes de francés.
- d) Préstamo de material bibliográfico y tecnológico en sala.
- e) Préstamo de material bibliográfico a domicilio.
- f) Acceso al ordenador para uso individual.

DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL

Son funciones del Asistente de mediateca:

- a) Atender a los usuarios en sus necesidades de información.
- b) Velar por la actualización, desarrollo y preservación del material bibliográfico de la Alianza Francesa de Piura mediante la ejecución de procesos técnicos y complementarios.
- c) Organizar actividades orientadas a difundir permanentemente los servicios de la MEDIATECA, así como entablar relaciones con personalidades e intelectuales del mundo intelectual, cultural, pedagógico y educativo.
- d) Implementar procedimientos y políticas tendientes a la mejora continua de sus servicios.
- e) Mantener un horario de atención acorde a las necesidades de la comunidad educativa.

DE LAS INSCRIPCIONES

Todo alumno AFP (Alianza Francesa de Piura) recibirá la información para inscribirse en la mediateca. Una vez que el equipo de mediateca reciba los datos correspondientes del interesado, procederá a realizar la inscripción en el sistema y enviará el reglamento vía correo electrónico. En caso de un afiliado menor de edad, su apoderado asume la responsabilidad por el préstamo de los documentos.

Clasificación de afiliados:

Lector interno (Alumno o colaborador AFP): Los alumnos de la AFP, al inscribirse en un curso, tienen derecho sin costo adicional a una inscripción como afiliado de la mediateca de 1 año a partir de la fecha del pago de su matrícula.

Los colaboradores o asociados de la AFP pueden solicitar su inscripción gratuitamente.

Lector externo: El público externo puede afiliarse a la mediateca cancelando una cuota mensual de S/5 por el concepto de emisión del carnet de mediateca, presentando su DNI y los datos mencionados al inicio de este documento. Los externos pertenecientes a una institución con convenio, proceden a acceder a los descuentos correspondientes según su convenio, a verificar con las áreas de Contabilidad y Administración.

DEL USO DE LAS INSTALACIONES

La mediateca cuenta con un ambiente adecuado para una lectura agradable y con espacios de trabajo. Se indican como normas generales:

- a) Guardar silencio.
- b) Respetar al personal y a los demás usuarios.
- c) Cuidar los equipos, el material disponible y el mobiliario de la mediateca.

La mediateca no se responsabiliza por la pérdida de las pertenencias del usuario.

DE LA CONSULTA EN SALA

Todo material de consulta se devolverá en el módulo de recepción o se dejará sobre la mesa, para que sea ordenado por el personal de mediateca.

DE LOS PRÉSTAMOS

- a) Los préstamos de los documentos se realizan mediante el código digital del usuario.
- b) Los materiales disponibles para préstamo a domicilio son: libros, revistas y material multimedia.
- c) Cada usuario puede realizar hasta cuatro (04) préstamos simultáneos. El periodo de préstamo es de quince días calendario con opción a renovar (Art.7).

Están exceptuados de préstamo a domicilio:

- a) Los materiales de referencia: diccionarios, enciclopedias, diarios
- b) Folletos
- c) Memorias
- d) Estadísticas
- e) Manuales
- f) Libros de colección
- g) Incunables
- h) Libros de preparación para exámenes (salvo excepciones).
- i) Libros sin ISBN
- j) Libros pop up o de materiales frágiles
- k) Juegos de mesa
- l) Cualquier otro material que especifique su uso en el PMB “SÓLO PARA SALA”.
- m) Material bibliográfico en proceso técnico o encuadernación.

DE LA RENOVACIÓN DE PRÉSTAMOS Y RESERVAS

- a) Los préstamos pueden renovarse hasta dos veces por el mismo número de días.
- b) No se renovarán documentos reservados por otro usuario.
- c) La reserva de un documento será válida por una semana a partir del día de su disponibilidad en la mediateca.
- d) El número máximo de reservas por usuario es de cuatro (04).
- e) Los préstamos, las renovaciones o las reservas se podrán realizar de lunes a viernes, en los horarios de atención de la mediateca.
- f) Se aceptarán devoluciones en el módulo de atención de la Mediateca de Lunes a Viernes de 4pm a 8pm, y fuera de ese horario se aceptan devoluciones en el área administrativa.

DE LAS PENALIDADES

Los usuarios que no cumplan con los plazos de devolución, deberán pagar **S/. 1 (Un sol) por cada documento y por cada día de atraso** (no se consideran los domingos y feriados).

Los usuarios no podrán hacer ningún préstamo mientras registren una penalidad pendiente en su ficha.

En caso de que el usuario intente sacar material de la mediateca sin cumplir con las reglas de préstamo descritas en el presente reglamento, perderá su derecho a préstamo y el acceso a la mediateca durante seis (06) meses.

DE LA PÉRDIDA DE MATERIAL

En caso de pérdida o deterioro del material, el usuario se compromete a reponerlo, teniendo en cuenta lo siguiente: El costo del material + el 40% (gastos de importación). El usuario también tiene la opción de conseguir el título por su cuenta o reponerlo con uno del mismo valor, en un plazo de dos semanas.

DEL USO DE PC.

El uso de la PC es exclusivo para los usuarios de la mediateca mayores de 18 años y con la única finalidad de consultar Culturethèque o el material multimedia disponible en Mediateca.

El contenido del presente reglamento puede ser actualizado en cualquier momento previa decisión de la Alianza Francesa de Piura. La mediateca se reserva el derecho de cancelar la cuenta del usuario que no cumpla con este reglamento, así como el reglamento interno de la Alianza Francesa de Piura.

DE LA INFRACCIÓN

Constituye infracción:

- a) El incumplimiento del plazo de devolución del material bibliográfico.
- b) El deterioro o pérdida del material bibliográfico.
- c) El daño irreparable o pérdida del material.
- d) Levantar la voz al interior de la sala de lectura.
- e) Introducir alimentos o bebidas no autorizadas.
- f) Deteriorar o dañar de alguna forma la infraestructura, mobiliario o equipos de la Mediateca.

- g) Las conductas señaladas como infracción en los demás reglamentos de la Institución (Ver, por ejemplo: REGLAMENTO INTERNO DE LOS ESTUDIANTES).
- h) Las conductas que vayan en contra de los pilares de la Institución, en contra de las restricciones que eventualmente imponga el personal o en contra del buen uso y las buenas costumbres a la luz natural de la razón y de las máximas de la experiencia de la vida en sociedad.
- i) Las conductas tipificadas como delito en el ordenamiento jurídico peruano.

DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Infracción	Sanción	Duración
El incumplimiento del plazo de devolución del material bibliográfico	Inhabilitación de 05 días en el uso de los servicios de la Mediateca	Hasta el cumplimiento de la sanción impuesta
El deterioro o pérdida del material bibliográfico	Inhabilitación en el uso de los servicios de la Mediateca	Hasta la cancelación del costo de reparación del material bibliográfico
El daño irreparable o pérdida del material	Inhabilitación en el uso de los servicios de la Mediateca	Hasta que se cumpla con la reposición del material bibliográfico dañado o perdido.
El incumplimiento del plazo de devolución, deterioro, pérdida o daño irreparable del material prestado bajo la modalidad de garantía bibliográfica	Inhabilitación permanente y ejecución de la garantía	Permanente
Levantar la voz al interior de la sala de lectura	Amonestación verbal, invitación a retirarse de la sala en el caso de reincidencia.	No aplica
Introducir alimentos o bebidas no autorizadas	Amonestación verbal, invitación a retirarse de la sala en el caso de reincidencia.	No aplica
Deteriorar o dañar de alguna forma la infraestructura, mobiliario o equipos de la Mediateca	Inhabilitación en el uso de los servicios de la Mediateca	Hasta que se cumpla con la reparación de la infraestructura dañada o reposición del mobiliario o equipos dañados
Las conductas señaladas como infracción en los demás reglamentos de la Institución	Amonestación escrita e inhabilitación en el uso de los servicios de la Mediateca	Según lo estipulado en el reglamento concreto
Las conductas que vayan en contra de los pilares de la Institución, en contra de las restricciones que eventualmente imponga el personal o en contra del buen uso y las buenas	Amonestación verbal e invitación a retirarse de la sala y de inhabilitación permanente en caso de reincidencia	Según lo que se determine a discreción del personal de Mediateca o de las autoridades invitadas a dilucidar en el caso concreto

costumbres a la luz natural de la razón y de las máximas de la experiencia de la vida en sociedad		
Las conductas tipificadas como delito en el ordenamiento jurídico peruano	Detención o arresto ciudadano y aviso o denuncia correspondiente a la PNP	Permanente

Para la reposición del material bibliográfico, el usuario deberá asumir el costo de un ejemplar igual al original (precio del ejemplar al momento de la compra + envío) que fuera perdido o dañado de forma irreparable.

La Dirección General puede proponer la adquisición de otro título de un valor igual al material bibliográfico perdido o dañado en forma irreparable.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13.- Durante el periodo de inventario anual, los servicios de MEDIATECA quedan restringidos y se suspende el préstamo de material bibliográfico en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 14.- Todas aquellas personas que utilicen los servicios de MEDIATECA se encuentran sujetas a las disposiciones del presente reglamento en lo que resulte aplicable.

Artículo 15.- Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección.

LA DIRECCIÓN